



- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 3, 10.1 g), 11 y 12.

Sanción: Trescientos sesenta euros (360 euros), correspondiente a la imposición de una sanción de ciento ochenta euros (180 euros) por cada una de las infracciones cometidas.

Órgano resolutorio: La Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Cáceres, a 25 de febrero de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre construcción de central solar termoeléctrica. Situación: parcelas 50-64, 70, 71, 74, 75, 77-83, 90, 94-146, 148, 150-156, 160-168, 170, 173-178 y 221-224 del polígono 13.

Promotor: Ibereólica Solar Medellín, S.L., en Medellín. (2009080792)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de central solar termoeléctrica. Situación: parcelas 50-64, 70, 71, 74, 75, 77-83, 90, 94-146, 148, 150-156, 160-168, 170, 173-178 y 221-224 del polígono 13. Promotor: Ibereólica Solar Medellín, S.L., en Medellín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.